SECCION I

ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

NOTAS.

- 1. En esta Sección, cualquier referencia a un género o a una especie determinada de un animal se aplica también, salvo disposición en contrario, a los animales jóvenes de ese género o de esa especie.
- 2. Salvo disposición en contrario, cualquier referencia en la Nomenclatura a productos secos o desecados alcanza también a los productos deshidratados, evaporados o liofilizados.

CAPITULO 1

ANIMALES VIVOS

NOTA.

- 1. Este Capítulo comprende todos los animales vivos, excepto:
 - a) los peces o pescados, los crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, de las partidas 03.01, 03.06, 03.07 ó 03.08;
 - b) los cultivos de microorganismos y demás productos de la partida 30.02;
 - c) los animales de la partida 95.08.

NOTAS COMPLEMENTARIAS CENTROAMERICANAS

- A. En este Capítulo, la expresión *reproductores de raza pura* comprende solamente animales reproductores que se consideren de raza pura por las autoridades nacionales competentes, previa comprobación mediante certificado que acredite dicha calidad, expedido por el país exportador.
- B. En el inciso arancelario 0106.41.00 se clasifican las abejas, incluso en colmenas, cajas u otros continentes similares.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
01.01	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS	
0101.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0101.10.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0101.10.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0101.2	- Caballos:	
0101.21.00	Reproductores de raza pura	0
0101.29.00	Los demás	10
0101.30.00	- Asnos	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
0101.90.00	- Los demás	10
01.02	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	
0102.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0102.2	- Bovinos domésticos:	
0102.21.00	Reproductores de raza pura	0
0102.29.00	Los demás	10
0102.3	- Búfalos:	
0102.31.00	Reproductores de raza pura	0
0102.39.00	Los demás	10
0102.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0102.90	- Los demás:	
0102.90.10	Reproductores de raza pura	0
0102.90.90	Otros	10
01.03	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA	
0103.10.00	- Reproductores de raza pura	0
0103.9	- Los demás:	
0103.91.00	De peso inferior a 50 kg	10
0103.92.00	De peso superior o igual a 50 kg	10
01.04	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA	
0104.10	- De la especie ovina:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
0104.10.10	Reproductores de raza pura	0
0104.10.90	Otros	10
0104.20	- De la especie caprina:	
0104.20.10	Reproductores de raza pura	0
0104.20.90	Otros	10
01.05	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS (GALLIPAVOS) Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS	
0105.1	- De peso inferior o igual a 185 g:	
0105.11.00	Gallos y gallinas	0
0105.12.00	Pavos (gallipavos)	0
0105.13.00	Patos	10
0105.14.00	Gansos	10
0105.15.00	Pintadas	10
0105.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0105.9	- Los demás:	
0105.94.00	Gallos y gallinas	10
0105.99.00	Los demás	10
01.06	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS	
0106.1	- Mamíferos:	
0106.11.00	Primates	10
0106.12.00	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	(mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	
0106.13.00	Camellos y demás camélidos (Camelidae)	10
0106.14.00	Conejos y liebres	10
0106.19.00	Los demás	10
0106.20.00	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10
0106.3	- Aves:	
0106.31.00	Aves de rapiña	10
0106.32.00	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	10
0106.33.00	Avestruces; emúes (<i>Dromaius novaehollandiae</i>)	10
0106.39.00	Las demás	10
0106.4	- Insectos:	
0106.41.00	Abejas	0
0106.49.00	Los demás	10
0106.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0106.90.00	- Los demás	10
0106.90.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0106.90.90	+ + SUPRIMIDA ++	